DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 2,103] **BUENOS-AIRES, MARTES 10 DE JULIO DE 1838.** **[Precio 3 *rs.***

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

PASTORAL DEL OBISPO DE BARCELONA.

El Excmo. é Illmo. Sr. D. Pedro Martinez de San Martin, Obispo de Barcelona, ha dirigido con fecha del 22 del pasado Marzo una pastoral á los eclesiásticos y fieles de su diócesis. Los bellos sentimientos de caridad y virtud evangélicas que resplandecen en este documento, nos han movido á insertar aqui algunos de los principales párrafos de la alocucion de un prelado que con tanta elocuencia sabe predicar á sus feligreses la paz y concordia que ordenó Jesu-Cristo y la obediencia á las autoridades legítimamente constituidas que recomienda el Evangelio.

"Si alguna vez un pastor de la iglesia se ha visto en la necesidad de dirigir su voz á los ministros del santuario para interesar su celo por el bien de los pueblos confiados á sus cuidados, es sin duda en estos dias malos marcados con el carácter espantoso del horror y la calamidad. Me dispenso de ofreceros el triste cuadro que presenta á los ojos del mundo todo el estado deplorable en que se halla la nacion mas religiosa de la tierra; lo veis, y solo una esperiencia bien funesta puede convencernos de su realidad. No hay cosa mas cierta que la guerra civil que nos arruina ha zapado los fundamentos de la sociedad y juntamente los de la religion.

"Son inseparables, por mas que la ignorancia se esfuerza con sofismas en desunirlos. No se puede conmover los de la una, sin que caigan tambien los de la otra. Tales son la paz y la caridad. Separad estos dos sostenes del género humano, desterrad la paz de los pueblos, la caridad de los corazones, y no existirán sino para devorarse recíprocamente. La tierra será una arena, en que perecerán á un mismo tiempo los combatientes.

"La paz, hermanos mios, es el don mas precioso del cielo, el objeto de preferencia de nuestros deseos, de nuestras solicitudes, de nuestros sacrificios. El mismo Dios la ama, porque los ángeles anunciaron la paz en su nacimiento. Mandó á sus discipulos que tuviesen paz entre ellos. Cometió á los apóstoles la predicacion de la paz. Dejó la paz en su testamento. Y despues de su resurreccion anunció la paz á sus discípulos, segun se lee en San Lucas y San Juan. ¿Por qué recomendaciones tan reiteradas sobre la paz? Es porque Jésu-Cristo conocia la necesidad que tenian los hombres de ella, para llenar sus designios de hacer á todos felices por la union de voluntades y la uniformidad general de costumbres. Sus palabras tuvieron el resultado mas admirable en los primeros fieles de quienes dice un autor sagrado que la multitud de creyentes no tenian sino un corazon y un alma. ¡Dias felices, habeis desaparecido de sobre la faz de la tierra, y acaso para no volver jamás!

"En nuestros dias, especialmente en nuestra malhadada nacion, la paz nos ha abandonado y dejado por herencia los males que necesariamente se siguen de su ausencia, los de la guerra doméstica, digo, en la que apenas hay un ciudadano que no haya sido la víctima de sus consecuencias desastrosas. En esta afliccion general, no hay español digno de este nombre, es decir amante de su patria y de sus semejantes, que no sienta en su corazon las emociones del poeta cuando decia: no hay salud alguna en la guerra, todos te pedimos la paz.

"Nuestro gobierno no ve con un ojo estóico las desgracias de la nacion; la necesidad de la paz ocupa sus atenciones y desvelos. En el augusto Congreso de los representantes del pueblo han resonado estas voces consoladoras, paz órden y justicia, porque la patria las hacia oir antes en todos los ángulos de la península hasta por medio de los seres inanimados. Estos tienen su voz, su lenguage, tanto mas elocuente y persuasivo, cuanto es mas triste la imágen que nos ofrecen. Esos pueblos incendiados, esos campos asolados, esas tierras estériles que nos prodigaban sus riquezas con tanta abundancia, piden altamente la influencia de una paz que las vuelva su fecundidad, perdida en los abandonos de la guerra. Ese comercio que baja, y que en su declinacion arrastra consigo el infortunio de un sin número de familias que le debian la existencia, suspira tambien por la paz, el órden y la justicia, á fin de que circulando sin peligro los caudales, circule asimismo la vida en las clases menesterosas de la sociedad. Esa industria, catalanes, que os ha señalado un lugar tan distinguido entre las provincias fabricales de la Europa, aunque no está muerta todavia, ha perdido una gran parte de su vitalidad, se halla lánguida, desalentada, y en su desfallecimiento reclama por el órgano de mil brazos que se consumen en la ociosidad, ó lo que es mas doloroso, que están armados del acero para inmolar ó parientes, ó amigos, ó compatriotas, el pronto restablecimiento de la paz, bajo cuyo imperio estén abiertas las puertas de las fabricas y de los talleres á la indigencia laboriosa.

"A estos écos ansiosos de paz que dan sorda pero enérgicamente las tres fuentes de la prosperidad pública, se junta otra voz mas tierna, mas lastimera; es la voz de la infancia, esta porcion la mas interesante de la humanidad, destinada á reemplazarnos en nuestros goces y nuestros derechos, y á continuar la propagacion de las humanas generaciones, cuyo candor sencillez é inocencia en contraste con los ejemplos perniciosos y desastres de la guerra civil, claman todos los dias y todas las horas paz, órden y justicia. Sin estos bienes ¿qué patrimonio vais á dejarnos? La miseria y la corrupcion.

"Si estos motivos tan poderosos no hallan en mis feligreses sino corazones frios é indiferentes por el bienestar general, escuchad otra voz mas imperiosa, la voz del cielo, la voz de la religion, de esta religion de paz que no se pasa un solo dia, sin que la pida con instancias redobladas á su autor que es el Dios de la paz y no de la disencion. Entrad en los templos consagrados al Señor: sus cánticos, sus sacrificios no inspiran, no imploran sino el beneficio de la paz.

"No creo que ninguno de los feligreses de mi diócesis se estime tan poco á sí mismo que se haga digno de este título odioso, escitando y promoviendo partidos que disuelven y confunden la tranquilidad de los pueblos. Para avivar cuanto es posible los deseos de la paz en sus corazones, no les espondré mas que un recurso, el único que puede cimentarla, y sin el cual la paz no seria paz. Este recurso es la caridad, segunda idea capital de mis reflexiones, y que quisiera imprimir de una manera indéleble en el corazon de todos mis diocesanos.

"Discípulos del Evangelio, no podemos violarlo, sin renunciar á este título tan apreciable. Como ministros de Dios nos está cometida la predicacion de esta ley de amor tan desconocida en la época de nuestra ruinosa division. ¡Qué odios! ¡Qué venganzas; ¡Qué sangre! ¡Qué furores! Haced, ministros del Santuario, cesar estos horrores, persuadiendo á los pueblos la necesidad de la paz, los deberes que les impone la caridad de amarse mutuamente, de perdonar al enemigo, de recibirlo con bondad, de tratarlo con dulzura, cuando fatigado ó desengañado del error en que cayó alistándose bajo las banderas de la rebelion, vuelva á sus hogares.

"Es muy probable que las facciones se han aumentado con jóvenes inespertos, á quienes la seduccion ha sorprendido, abusando de su sencillez, para empeñarlos á tomar las armas contra su Reina legítima. Otros se han adherido al partido de los rebeldes por ligereza ó fogosidad de la edad, en la que se sigue muchas veces, sin saber por qué, el primer impulso que se siente á la vista de algunos ejemplos de este desórden. Otros, en fin, impelidos de la necesidad, han ido á buscar una subsistencia precaria en medio de las armas, de las que no tenian ni aun idea, y que quizá fueron siempre el objeto mas repugnante á la apatía de su corazon. Todos estos, que serán en gran número, volverian facilmente al seno de sus familias, si se pudiera hacerles perder el temor de ser tratados con rigor y sin miramiento. Para esto seria muy conveniente que los padres, interesados y vecinos de los pueblos, les hiciesen saber la seguridad que hallarian en sus casas, la proteccion q' les ofrece el gobierno y que no les faltará, la franqueza y libertad de que gozarán entre sus paisanos, sin que nadie les insulte ni eche en cara su estravio. Desgraciado el que faltase á la caridad del prógimo por este medio reprobado por todas las leyes.

"Desplegad, sacerdotes del Señor, vuestro celo en caridad sincera, no fingida, como dice San Pablo, para hacer circular estos pensamientos de paz, de union y de indulgencia por todos los pueblos que han dado prosélitos á la faccion. La iglesia nuestra madre os ofrece en los Evangelios de la cuaresma, ó por decir mejor, el mismo Jesu-Cristo os hace las pinturas mas tiernas y patéticas del amor con que debe ser tratado el hombre estraviado y reconocido. La parábola del hijo pródigo es una prueba incomparable.

"Por estas ó semejantes imágines podeis ministros de Jesu-Cristo, hacer practicables sus ejemplos, amable su doctrina, la caridad benigna y sufrida; y contribuir por este medio á la pacificacion general, para que el pueblo, cansado de tanto sufrir en una guerra interminable, recoja los ópimos frutos que se prometen el infatigable capitan general de Cataluña y el digno gefe político de esta provincia, celosos los dos del bien público por inclinacion y por deber.

"Vosotros, párrocos, á fin de que los pueblos de mi diócesis se aprovechen de los sentimientos de paz y caridad que me he propuesto inspirarles en esta Pastoral, la leereis tres dias festivos seguidos al ofertorio de la misa de vuestra parroquia respectiva; y concedo cuarenta dias de indulgencia á todos los que asistan á oirla. El Dios de paz derrame sobre ella sus bendiciones, para que sea recibida con el fruto que espero del cristianismo de mis feligreses. Recibid mi bendicion episcopal."

Para convencerse de la importancia que ha tenido para nuestra causa la toma de Ripoll por nuestras armas, asi como de la impotencia que cada dia van adquiriendo los carlistas de Cataluña, basta leer el siguiente artículo del *Restaurador Catalan*, periódico carlista que se publica en aquel principado:

"Mientras que el señor comandante general al frente de los bravos guerreros se coronaba de laureles, dando dias de gloria al pueblo catalan, una cobardia criminal indigna de un militar ha entregado con infamia contra el entusiasmo y decision de nuestros bravos voluntarios al partido de la usurpacion una villa rica y preciosa, que reconociendo con la mayor gratitud y proteccion que le dispensaba el paternal gobierno de S. M., celebraba con indecible entusiasmo la sábia resolucion de haberla convertido en un baluarte de la legitimidad, en donde debia estrellarse, antes de sucumbir, todo el poder de la revolucion, y ha quedado sumida en la mas profunda consternacion cuando se ha visto lanzada otra vez en la esclavitud de donde, habia podido salir no sin grandes sacrificios.

"La importancia de tan desgraciado suceso no puede dejar de clamar que pese el rigor de la ley sobre el criminal, para quitar ese feo borron con que se ha pretendido mancillar el honor de las armas del Rey.

"A este fin el M. I. señor comandante general ha mandado que se proceda con toda escrupulosidad en la averiguacion de este hecho, para que el que resulte culpable sea ejemplarmente castigado, y los decididos voluntarios vean que el digno caudillo Segarra sabrà castigar al delincuente, mientras tendrà la mas grata complacencia en recomendar con el mas vivo interes á los que cumpliendo con sus deberes contribuyan al completo triunfo de las armas del Rey nuestro señor; y por fin todo el ejército real de Cataluña, que detesta el hecho criminal de Ripoll, se hallará plenamente convencido, al considerar la velocidad con que corria al socorro de Ripoll, que en cualquier punto que para el honor de las armas reales deba sostenerse, pueden sin reparo desafiar nuestros batallones la revolucion encerrándose en él, porque Segarra vuela donde el bien de la patria le reclama."

AUSTRIA.

Viena, 24 de *Marzo.*

El *Czar* padece siempre de resultas de su caida en el Caucaso. Se espera entretanto que las aguas de *Taplitz* ó de *Wisbaden* podràn mejorar su salud. Se aguarda con impaciencia un correo de San Petersburgo, que ha de traer detalles mas precisos sobre su viage y el lugar adonde recibirá al Sr. de *Metternich* y los Ministros de Prusia, que tendrán conferencias con los estadistas rusos. Acá estamos aguardando al *Czarcwish;* no se duda ya de su casamiento con una Princesa de *Mecklembourg-Stelitz.*

(*Mercure de Franconie.*)

—Una carta de *Viena,* publicada en el *Galignanis-Messenger* asegura que las discusiones que se entablaron entre el ministerio austriaco y el embajador de Francia, con respecto al encuentro de dos paquetes de ambas naciones, tuvieron por resultado probar que ese accidente resultó del estado de embriaguez del capitan del paquete frances.

Este mismo periódico anuncia que, en una de las últimas tertulias que se dieron en aquella capital, se han visto al Embajador del Sultan y al Nuncio del Papa hacer juntos un partido al *whist.*

(*Le Constitutionnal.*)

ITALIA.

Napoles, 31 de *Marzo.*

La voz corrió acá que se habian hecho numerosos arrestos en *Módena, Bolonia* y *Roma,* y que el gobierno tenia datos importantes sobre las ramificaciones de la *Jóven Italia* en el reino. Asi se esplican los arrestos que se practicaron dias ha, y aquella manifestacion de actividad estraordinaria por parte de la policia y de la guarnicion. Todas las noches se ven numerosos retenes de *gendarmeria* en los diferentes barrios de la capital; las patrullas circulan sin cesar en las calles. Reparamos durante la noche en muchos caminos que conducen á la

capital, coches cerrados que estaban escoltados de destacamentos de caballería que se dirijian ácia la cárcel. Entretanto todo eso no sacaria de su indolencia á los napolitanos, naturalmente muy indiferentes, si un accidente que les toca de mas cerca, no les hubiera despertado.

Hacen unos dias, se daba en el teatro de los *Florentinos* una comedia, en la cual el Rey de Prusia, Federico Guillermo I., obliga á una linda muchacha à casarse con uno de sus granaderos. La cómica que representaba aquel papel, se dejó dominar de tal manera por la situacion, que improvisó estas palabras: *questo lo sóffro per quel cattivo soggetto del re* (yo sufro esto à causa de ese bribon de rey.) Despues de la comedia se prendió á la cómica. Desde ese momento los napolitanos se pusieron furiosos.

Ayer á la tarde el Rey se embarcó en un buque de vapor, y siguió rumbo ácia la Sicilia. Se decia hoy que S. M. tenia realmente el intento de visitar la isla. Ahora el diario oficial nos anuncia que S. M. se propone solamente recorrer algunos puertos de la costa.

—Una compañia de cantores italianos volviendo de la América del Sud á Europa por las Indias Orientales, se detuvo seis meses en *Macao*, adonde los chinos oyeron por la primera vez una ópera italiana. La concurrencia fue muy numerosa. Los chinos se admiraron sobre todo al ver mugeres en las tablas, pues que, en el imperio celestial, como antes en España, unos jóvenes desempeñaban los papeles de mugeres. Dicha compañia dió las piezas de *Rossini* en el Cabo de *Buena Esperanza*. Estas piezas son las primeras que, exceptuando quizás la de *misantropia* y *arrepentimiento* de *Kotzebue*, hayan dado la vuelta del universo.

(*Le Journal des Théatres.*)

FRANCIA.

—Se lee en el *Courrier* de Burdeos: "El Sr. Guizot, Presidente de la comision encargada de examinar la proposicion del Sr. Passy para libertará los *negros*, escribió á la cámara de comercio de Burdeos para pedirle su parecer sobre aquella importante cuestion. La cámara de comercio se ocupó de esta comunicacion, á la cual se propone contestar dentro de unos dias.

—El Mariscal *Clauzel* se puso en camino para Paris, con el intento de presenciar en la cámara la discusion sobre Argel.

(*Le Nationnal.*)

NOTICIAS DE AFRICA.

Argel, 24 *de Marzo.*

Estuvimos algun tiempo en una ignorancia completa con respecto á la mision que vino á desempeñar en Argel el Teniente de *Achmet*. Hoy se asegura que *Ben-aissa*, hace proposiciones á nombre de su amo; ved ahí las mas importantes:

Devolver Constantina al antiguo *Bey*, que vendria á residir de nuevo en esa ciudad: con esta condicion *Achmet* se compromete á pagar los gastos de la guerra. Tendria representantes en *Bona* y *Bugia*, y nosotros tendriamos uno en Constantina; seria en fin una segunda edicion del tratado de la *Tafna*. Por desgracia tenemos sobrantes motivos de creer que están casi de acuerdo; entretanto nada se concluirá ántes de la discusion de los subsidios suplementarios.

La presencia de *Abd-el-Kader* en la provincia incomoda sumamente al Mariscal Gobernador; pero llegan muchas tropas, y dentro de poco la campaña se abrirà. Los hechos vienen cada dia á confirmar lo que se dijo un mes há con respecto al *Emir*; acà siguen siempre los preparativos, como si se aguardase un rompimiento futuro. El mal querer del nuevo Sultan es patente; ahora impide à los habitantes de *Medeah* y de otras ciudades y tribus venir à Argel; esto es positivo.

(*Le Constitutionnel.*)

Idem, 29 *de Marzo.*

El Mariscal Valee al Ministro de la Guerra—

Coleah fue ocupado el 26. Los habitantes vinieron á recibirme. Mantuve á los gefes de la ciudad en los destinos que ocupaban. Un campamento de 4 batallones, 4 cañones y 50 caballos està en el Oeste de la ciudad y afianza la tranquilidad de esta parte de la provincia de *Argel*.

El 27 hice establecer un campamento en el este de la llanura de *Metidjah*; 3 batallones ocupan en la *Alta-Hamisa* el desembocadero de la garganta del *Arbatach*. Un batallon puesto en el *Oued-Kaldara* observa el desfiladero que vá de la llanura al territorio de los *Isbers*. Estas operaciones tuvieron lugar sin oposicion alguna de parte de los habitantes. Luego que lleguen las tropas que estoy esperando, me encaminaré ácia *Blida*, para completar la ocupacion de la plaza.

VARSOVIA.

21 *de Marzo.*

El Czar en fin se quitó la màscara. Si hasta ahora siempre aseguró que mantendria ilesa la integridad del reino de Polonia, y si hombres simples le creyeron, ahora aniquila con un solo golpe la nacionalidad polaca, y manifiesta sus proyectos futuros contra la paz de la Europa.

Dentro de unos meses se ejecutarà el nuevo reglamento que se nos despachó de San Petersburgo: ved ahí sus principales disposiciones:

1.° Los límites entre los gobiernos del reino de Polonia y los de la *Lithuania* en otro tiempo incorporados á la Rusia, dejaron ya de existir: los habitantes podrán pasar libremente de un país al otro, sin sacar pasaportes de Varsovia ó de San Petersburgo. No habrá ya aduana entre los gobiernos rusos y los de la Polonia.

2. El tiempo del servicio militar para los reclutas polacos será de 23 años como para los rusos. Los hijos que nacieren de soldados casados serán propiedad del estado, y se educaràn en las escuelas militares.

3. La libertad que disfrutaban los campesinos polacos de mudar de domicilio queda abolida; quedan sujetos á los mismos reglamentos que los campesinos rusos.

La diplomacia europea deberia en fin moverse al ver todas las violaciones de esos mismos tratados que el Czar invoca.

Nuestros negociantes no tienen mucha confianza en la estabilidad del sistema actual; se vé que las obligaciones emitidas en papel por el gobierno en enero último bajaron de 500 á 490 florines, mientras las obligaciones emitidas por el gobierno, antes del año 1830, suben cada dia.

Mercure de Souabe.)

El gobierno de Varsovia ha anunciado en remate el contrato para conducir de Varsovia á San Petersburgo, à los hijos de la nobleza polaca que son admitidos en el cuerpo de cadetes, ó en el regimiento de nobles. El precio mínimo debia ser 120 rublos de papel (120 francos) por cada individuo y el feliz rematador debia hacer un depósito de 300. Este singular remate, que ha sido fuertemente atacado por varios diarios, debia tener lugar el 18 de Abril.

—La *Europa*, papel lejitimista, dice que el rumor de la retirada del Conde Neselrrode del gabinete de San Petersburgo no carece de fundamento.

EGIPTO.

Recibimos cartas de Alejandria que alcanzan hasta el 4 de Marzo; no hablan ni una palabra de la muerte de *Ibrahim Pacha* que anunció el observador de *Trieste*. El diario de *Smirna* tampoco; de modo que esta noticia parece ser falsa.

Ibrahim-Pachá llegó á Aleppo el 23 de Marzo despues de entregar á Soliman-Bey el mando del ejército opuesto á los insurgentes sirios. Estos últimos habian avanzado á dos leguas de Damasco, y se decia que habian ganado una victoria contra los egipcios. Los habitantes de aquella ciudad al oir los sucesos de los druzos se rebelaron contra las autoridades, pero los restos del ejército vencido, habiendo forzado su entrada à la plaza, lograron abatir la rebelion. Los insurgentes despues de la victoria, se fortificaron en una fuerte posicion cerca de Hauzan, desde donde amenazaron á Homs y Damasco.

—El *Propagateur* de *L'Aube* anuncia la llegada á Troyes de un antiguo dragon del regimiento 9 del gran ejército frances, que, tomado prisionero en la batalla de *Smolensk*, pasó 25 años de su juventud en los *Steppes* de la Rusia. Se llama *Edmond Luc.* Vino á caer como siervo en manos de un señor moscovita. En vano habia reclamado desde 1814 para volver à Francia. Ultimamente consiguió esta licencia, mediante la intervencion de nuestro embajador en San Petersburgo. *Luc* viene acompañado de su muger, de tres hijos y de otras personas con el trage de los cosacos: su fortuna le sigue en dos carros medianos. Es con esta comitiva que se encamina ácia la aldea que le vió nacer, á poca distancia de *Auxerre*.

NUEVA GRANADA.

Han seguido ya de esta capital para Cartagena 60,000 pesos en onzas granadinas, con el objeto de remitirse á Londres por el paquete del mes de Enero, para depositar allí en el Banco Nacional por cuenta de los intereses que debe pagar la Nueva Granada de la deuda interior columbiana. Para el mismo fin se han mandado vender 49,933 arrobas de tabaco que quedaron existentes en la factoría de Ambalema en 31 de Agosto último, y su producto se remitirá igualmente á Inglaterra. Es probable que igual operacion se haga respecto de la existencia en las otras factorias, y que para los primeros meses del año entrante se verifique otra remision semejante. La influencia que va á tener la presente en el mercado de Londres á favor de la Nueva Granada, es incalculable, porque son los *hechos y solo los hechos* los que fundan la reputacion de las naciones y de los gobiernos en materias de crédito. Esperamos, pues, que se restablecerá el nuestro si se deja á la actual administracion que continúe cumpliendo las leyes y dando pruebas de que conoce y promueve los verdaderos intereses del pais.

ESTADO ORIENTAL.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley:—

Art. 1. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para emitir billetes pagaderos al portador, que representen, cuando menos, la suma de cien pesos hasta la concurrencia de ciento cincuenta mil, firmados por el Presidente, Vice-Presidente, y dos miembros de la Caja de Amortizacion.

2. Estos son destinados á negociar la estincion de las letras contra el Estado, prefiriéndose las de plazo vencido, y que hubiesen sido renovadas, con esclusion de las que no hubiesen sido giradas antes del 31 de Mayo último, y que no se venciesen dentro del presente año.

3. Los billetes gozarán el uno y medio por ciento de interes mensual.

4. No podrá autorizarse nueva emision de billetes, interin subsistan sin amortizarse los creados por esta ley.

Sala de Sesiones, Junio 14 de 1838.

Manuel J. Errazquin,
Presidente.
Miguel A. Berro,
Secretario.

Montevideo, Junio 16 *de* 1838.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ORIBE.
Antonio Diaz.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley:—

Art. 1.° Sin perjuicio de la autorizacion que se hace al Poder Ejecutivo para emitir billetes pagaderos al portador hasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, con las calidades espresadas en la ley de esta misma fecha, se le faculta para tomar en empréstito otros ciento cincuenta mil, con hipoteca especial del derecho de estraccion, censos y corrales para los gastos extraordinarios de la guerra.

2. Quedan sin efecto todas las autorizaciones contenidas en las Leyes de 10 de Marzo de 1837, y 20 de Marzo de este año.

Sala de Sesiones, 14 de Junio de 1838.

Manuel J. Errazquin,
Presidente.
Miguel Antonio Berro,
Secretario.

Montevideo, Junio 16 *de* 1838.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ORIBE.
Antonio Diaz.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de Ley:—

Art. 1.° La Caja de Amortizacion establecida por la ley de 30 de Junio de 1835, pagará mensualmente el rédito de las Pólizas emitidas en virtud de la de 30 de Abril del mismo año, que no estuviesen amortizadas, y de los billetes creados por la Ley de esta fecha, aplicando á la amortizacion de los capitales el sobrante de los fondos que respectivamente se les asignen.

2. Se destinan mensualmente de las rentas generales para el pago del rédito y amortizacion de las Pólizas la cantidad de diez y seis mil pesos, y para el del rédito y amortizacion de los billetes la de nueve mil seiscientos.

3. El Colector General pasará al Tesorero General en los tres primeros dias de cada mes, y dentro de los mismos el Tesorero General á la Caja de Amortizacion, las cantidades de que habla el artículo anterior, sin necesidad de previa órden, y sin mas formalidad que la oportuna toma de razon de la Contaduría General.

4. El Colector, Tesorero y Contador General, son responsables bajo la pena de perdimiento de sus empleos, de las obligaciones que respectivamente les impone el artículo precedente; sin que les escuse la órden verbal, ó escrita, de autoridad superior.

5. La Caja de Amortizacion amortizará los capitales del modo y forma

expresada en el artículo 16 de la Ley de su establecimiento.

Sala de Sesiones, á 14 de Junio de 1838.

MANUEL J. ERRAZQUIN.
Presidente.
Miguel A. Berro.
Secretario.

Montevideo, Junio 16 de 1838.

Cúmplase, acúsese rasibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ORIBE.
ANTONIO DIAZ.

—

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan, con valor y fuerza de Ley.

Art. 1.° A todos los que con títulos originales espedidos por el Gobierno Español, acrediten habérseles concedido terrenos en el antiguo Egido de esta Ciudad, se les reconoce, por gracia especial, la propiedad de los mismos terrenos, ó el derecho á percibir lo que hayan producido, en el caso de haber sido enagenados con arreglo á la Ley de 17 de Marzo de 1831.

2. Se exceptúan de la disposicion del artículo anterior á todos aquellos cuyos títulos, sin embargo de ser originales y legítimamente espedidos, contengan cláusula, ó clàusulas de cualquier naturaleza que sean, por la que se deduzca que la concesion del terreno haya sido en precario.

3. A los que al tiempo de ser enagenados por el Gobierno los terrenos del Egido, hubiesen estado en posesion natural de alguna parte de ellos à virtud de títulos como los espresados en el artículo primero, se les concede por gracia especial el importe segun el precio de la venta, de aquella parte que ocupaban.

Sala de Sesiones, á 15 de Junio de 1838.

MANUEL J. ERRAQUIN,
Presidente.
Miguel A. Berro,
Secretario.

Montevideo, Junio 16 de 1838.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ORIBE.
ANTONIO DIAZ.

—

(Del Universal del 5.)

Por las noticias que tenemos de la campaña consta que las fuerzas de los anarquistas se han dividido en diferentes cuerpos que tomaron varias direcciones. Las del Ejército Nacional han recibido órdenes de reconcentrarse en dos cuerpos, á cuyo frente aparecerá pronto el General en Gefe.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL GENERAL De Mugeres.

Su Administrador, al bemérito Pueblo de Buenos Aires.

Desde el momento que por la prensa manifesté las subscripciones á favor de este Hospital, quedé ligado á satisfacer las dudas que en este particular pueden ocurrir, creyendo tambien que no faltará algun señor que por curiosidad lleve un especial apunte de ellas, con el que algun dia podrán formarme cargo, y para evitar los conflictos en que en tal caso podria verme, es un deber mio manifestar las subscripciones que se retiren ó cesen por haber cumplido su término; asi es que la subscripcion hecha por D. L. G., por 20 pesos al mes, solo subsistió y se cobró en el mes de Mayo, porque en Junio estaba ausente; cuyos 20 pesos se tendrán presentes, si llegase el caso de hacer cargos al administrador, que sucesivamente tendrá cuidado de manifestar las subscripciones que cesen.

Buenos Aires, Julio 7 de 1838.

Juan Carlos Rosados.

Siguen los donativos á dicho Hospital.

	Pesos.
Da. E. A. D. G. donó cincuenta pesos............	50
D. J. O. Z. donó veinte pesos........................	20
Los Sres. Macracam y Jamieson donaron cincuenta ps.	50
Da. Rosa Gomez de Otunt dió ochenta pesos equivalentes á diez pesos por mes, desde 1.° de Mayo á fin del presente año..............................	80

Subscripcion.

D. Manuel Escuti se ha subscripto por diez pesos al mes desde 1.° de Mayo, cuyo mes ha pagado....	10

Buenos Aires, 7 de Julio de 1838.

Rosados.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria procedente de San Juan, al cargo de su capataz D. Carlos Rivas, consignada á D. Felipe Llavallol, con 78 barriles aguardiente, 64 sacos higos blancos y negros, 4 cajones moscatel.

Otra id. al cargo del capataz Vicente Jofre, consignada á D. Felipe Llavallol, con 82 barriles aguardiente.

Cartas que existen en el Correo venidas de Montevideo en el Paquete Eufracia.

Antonio Solsona	Juan J. Vilanova
Augusto Aguiar	José Ramayo
Antonio Yebras	Justo Argerich
Antonio Morales	José Cordero
Ana Lores	José C. Gonzalez
Ardoise	Josefa Peña y Vilanova
Benito Lorenzo	José Sabata
Bernabela Farias	Juan Villanueva
Blas Despuy	Joaquin Navarro
Catalina Merino	J. R. H. Redue
Casimiro Rodriguez	Josefa Mendoza
Concepcion Pasalagua	Julian Villar
Dionicio Dranne	José Lines
Demetrio Reguera	José Gomez
Estanislao Lopez	Juan A. Fernandez
Esteban J. Elchegaray	Justa Visillac
Francisco C. Duarte	Luis Forio
Federico Paz	Marcos Agrelo
Francisca Martinez	Manuel Escuti
Francisco Rodriguez	Mercedes Torres
Francisco A. Lezama	Marica Redondo
Francisca Falcon	Marica Mautel
Fermin Cardet	Matias Irigoyen
Guillermo Piaifor	Matias Amores
Genoveva C. Amadeo	Maria Bertola
Giovani Colombo	Manuel J. Caneda
Giobata Pollondo	Marica Escalanta
Henrique Junge	Miguel Groso
Juan Reinaud	Pascuala Andrado
Juan Cazorala	Patricio Salteraim
Joaquina Izquierdo	Pedro Berro
Juan M. Perez	Rosa Fraga
Juan J. Cordero	Robaillaty
Juan A. Miranda	Rosendo Labarden
Juan Rus	Ricardo Hargreaves
José Leon Molina	Santos Casavallos
José M. Somalo	Teresa Brichetta
Josefa Somalo	Torivio Pasalagua
Juan J. Seguí	

Idem idem venidas de Santa-Fé.

Juan B. Peña	Pedro Dobal
Jacinto R. Gallegos	Bernardino Benguria
Fernando Calderon	Juan B. Benguria
Clara Sauvidet	Fr. Felix M. Mayor
José M. Troncoso	

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 7.
DE HOMBRES.

Entreron..................	1
Salieron..................	0
Muertos..................	0
Existentes..................	89

ESPECIES METALICAS.

JULIO 10.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro..............	142			
——Pátrias..............	140			
Pesos fuertes..............	8	4		
——Pátrios..............	8	2		
——Patacones..............	8	4		
Macuquino la de cordon......	8			
Cortada..............	7	7		
Fondos públic. del 6..........	42		45	
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. $5\frac{1}{4}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 5.
3.ª PUBLICACION.

D. Jayme Ferraro,	Concordia
Juan Federico Simmer,	id.
Federico Hellman,	id.

DIA 6
2.ª PUBLICACION.

D. Eugenio O'Nill,	Montevideo
Juan Bosso, (presbítero),	id.
Juan Frias,	id
Mariano Balcarce,	id.
Santiago Daniel Klappembach,	Francia
Fermina Rodriguez, 4 hijos,	Entre-Rios
Mariano Salvatierra, con tropa,	Santiago
Manuel Gonzales, con id.,	id.

DIA 7.
1.ª PUBLICACION.

D. Pedro Nolasco Diaz,	Montevideo
Manuela Rodriguez de Luton, 2 criadas,	id.
Francisco F. de la Serna,	Entre-Rios
Ceferino José dos Santos,	Concordia
Joaquin Alvarez Ruiz,	id.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete oriental *Eufracia*, de Montevideo el 7 del corriente.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Julio 1.°—Bergantin ingles *Nautilus*, de 135 toneladas, capitan Grayburn, de Lisboa en 66 dias, con sal.

Dia 2.—Barca inglesa *John Souchay*, de 234 toneladas, capitan E. William, de Lisboa en 59 dias, á Rodger y Ca., con sal.

Bergantin brasilero *Minerva*, de 203 toneladas, capitan Aguirre, de Puerto Alegre en 20 dias, á M. G. da Acosta.

Dia 3.—Bergantin goleta sardo *San Agustin*, de 140 toneladas, capitan Marasci, de Santa Catalina en 15 dias, á L. L. María.

Dia 4.—Bergantin brasilero *Veloz*, de 169 toneladas, capitan Magallanes, de Rio Grande en 4 dias, á M. G. da Acosta, cargamento general.

Dia 6.—Bergantin goleta *Estrella del Sud*, capitan Anselmo M. Viera, del Janeiro el 12 del pasado, con destino al Rio Grande y de arribada á este Puerto, á D. M. G. da Acosta, con 583 barricas azucar.

Bergantin ingles *Eve*, capitan Diego Keay, de Liverpool el 22 de Abril, á los Sres. Kymsley y Ca., con 195 fardos, 288 cajones, 92 jarras, 31 barriles, 247 cuñetes mercancias, 4 estufas, 51 ollas, 331 atados palas, 214 piedras do vereda, 10 toneladas carbon.

Polacra sarda *Siempre Viva*, capitan Antonio Pio, de Génova el 14 de Enero y de Gibraltar el 1.° de Mayo, á D. Estevan Lombardo, con 34 cajones pasta, 14 id. efectos, 2 barriles aceite, 134 pasageros.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

El Paquete EUFRACIA, saldrá para dicho destino el *Miércoles* 11 del corriente á las 2 en punto de la tarde. La balija para la correspondencia se halla en el despacho calle de la Piedad número 52, donde los que quisieren ir de pasage se servirán abonar el importe.

NOTA.—Es preciso que los pasageros estén á bordo con su equipage á las 2 en punto de la tarde. jl—10

Para New-York.

La muy velera fragata americana RENOWN, de 295 toneladas, su capitan D. Ricardo Sutton, al presente surta en Montevideo, será despachada con la mayor brevedad, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento.

Los Sres. en Buenos Aires que quieran contratar flete, ó pasageros que deseen aprovechar las comodidades de este buque, pueden ocurrir para tratar

á DANIEL GOWLAND Y CA.,
jl 10 8s *Plaza de la Victoria.*

For New-York.

The fast sailing american ship RENOWN. *Richard Sutton, Master, 295 tons, now lay ing at Montevideo, will have immediate dispatch, three fourths of her cargo being alleady engaget. Parties in Buenos Ayres, who may wish to engage fieight by this ship; or passengers, for whose accomodation she is hand somely filted up, may apply for terms to—*

DANIEL GOWLAND & Co.,
jl 10 8s Plaza de la Victoria.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

—

4.ª FUNCION DE LA 2.ª TEMPORADA.

La funcion anunciada para hoy se ha suspendido por enfermedad del Sr. Cossio; en su defecto se ejecutará mañana Miercoles 11 la graciosísima comedia en 3 actos—

LA LECHUGUINA PATETICA.

Será intermediado por dos piezas de canto ejecutadas por los Sres. Izotta y Vanccani, y cerrará el rodo de la funcion un divertido sainete, nominado—

Herir por los mismos filos.

A las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

RIFA.

SE previene al público para su inteligencia que hasta el dia 18 del presente mes serán abonadas como corresponde las suertes que se presentasen por las personas que no hayan podido ocurrir por ellas; en la inteligencia que las perderán los que no ocurrieran en dicho término, por ser dificil el verificarlo despues de chanceladas las cuentas con los dueños de los efectos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1838.

Victorica.

Aviso.

EN la calle de Chacabuco, frente á la puerta traviesa del Reñidero de Gallos, se venden varias colgaduras, un sofá y otras frioleras, por ausentarse el dueño. jl 10 4p

Se ha perdido

UN Niñito como de siete años, llamado SERVANDO RODRIGUEZ, vá vestido con un chaquetoncito verde-botella, pantalon de listado azul, sombrero de pelo negro viejo; es pecoso y tiene una cicatriz en la cara. El que lo lleve á la esquina de D. Elias, en el Mercado, que está frente á las carretas de pescado, será gratificado. jl 10 4p

Aviso.

SE necesita un jóven para un almacen de abastos. En la calle de las Artes núm. 116. darán razon. jl 10 5p

Ama de Leche.

BUSCA colocacion una sana, con buena leche y que tiene quien recomiende su comportacion. En la calle de la Victoria núm. 112 darán razon. jl 10 4p

Para una Quinta,

SE necesita un inteligente: se le hará un partido ventajoso. El que quisiere hacer uso de este aviso ocurra á la calle de Potosí núm. 28. jl 10 5p

Aviso al Comercio.

EL Almacen y escritorio de D. Luis Amadeo, se ha trasladado de la calle de la Paz número 56, á la de Federacion, al lado de la casa número 211.

En dicho Almacen hay de venta los siguientes renglones á precios equitativos—Anis en grano, alpiste, naipes, terciopelo, azafran, esencias, aceite de comer, azul de Prusia, anchoas. jl 10 15s

Se compra,

DE mil á mil y quinientas yeguas, en manadas entabladas. En la calle de la Catedral núm. 121. darán razon. jl 10. 4p

Aviso.

HA sido estraviado un boton de brillantes con una piedra en medio y diez formando círculo, montadas al aire y circunvalado exteriormente de esmalte azul. En que lo entregase ó diere razon cierta de él, con la que pueda recuperarse, recibirá una recompensa generosa, ocurriendo á la calle de Chacabuco núm. 180. jl 10 4p

Interesante á las Señoras.

En la fábrica de peinetas calle de Cuyo número 212, de la Plaza Nueva media cuadra para el campo, se fabrican y componen toda clase de peinetas con la mayor perfeccion, asegurando hacerlo á los precios mas acomodados. jl 10 3p

Mudanza de Domicilio,

LA fábrica de cordoneria del Sr. Adolfo Hiliner, se ha mudado á la calle de la Catedral núm. 77. jl 7 4p

Aviso nuevo.

Se vende una Criada que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, en la cantidad de mil doscientos pesos moneda corriente. En la calle de la Universidad núm. 116, vive su amo. jl7 3p

Se dan á intereses

LAS cantidades de dinero que se quieran, sobre halajas, á un médico y equitativo interes, como es el de un cuartillo por peso. En la calle del Parque núm. 42, darán razon. jl 7 3p

Aviso.

SE vende el Patronato de un Liberto de 10 años, sano y sin vicios; tiene buen servicio y sabe andar á caballo. Tambien se necesita alquilar un Piano para tocar una niña que tiene principios de música. De una y otra cosa darán razon calle de la Victoria número 149, del Teatro nuevo una cuadra para el campo. jl 7 1p

Interesante

A los que tienen establecimientos de merinos.

Un sugeto de edad regular, natural de Sajonia, y de profesion pastor en aquel pais, que posee todos los concimientos para la conservacion y mejora de toda clase de carneros, y que ofrece toda garantía, desea ocuparse en un establecimiento con alguna estabilidad. Quien pueda ocuparlo ocurra á la calle de la catedral número 77. jl 7 4p

Se venden,

Dos casas, ambas sitas en la calle de la Esmeralda, la una frente al No. 156 y la otra señalada con el 203; esta última edificada en terreno de 8½ varas de frente al Este y 70 de fondo: contiene en el primer patio cuatro habitaciones de azotea con zaguan á la calle, y en el 2.° patio tres piezas con techos de teja y pozo de balde: en el 3.° cocina de azotea y lugar, todo cercado de pared segura, y la huerta que se haya cercada por tres frentes de pared, con algunos naranjos chinos, duraznos, pies de parra, un jazmin y otras varias plantas y arbustos.—Ambas fincas se dán por un precio equitativo.—Las personas que se inreresen en una ú otra pueden ocurrir á la oficina del escribano Montaño. jl 7—3p

EL HIPOLITO, ó EL TERREMOTO.

ESTE drama en cinco actos que se ha de egecutar mañana en el Teatro Argentino, se halla de venta en la librería de Mompié é Isac, calle de Potosí núm 39, entre San Francisco y el Colegio. jl 7 3p

Se alquila

UNA esquina muy acreditada en la calle de Potosí número 288, una cuadra de la Plaza de Lorea para el Sud, tiene armazon, mostrador y toda la comodidad necesaria para el giro de pulpería. El que la necesite ocurra á la calle del Buen Orden núm. 29. jl 7 3p

Interesante á la humanidad.

En la barbería calle de Cangallo No. 72, frente al café de Catalanes, se ponen sanguijuelas de superior calidad á doce reales cada una; igualmente se sangra y se ponen ventosas á precios equitativos, por un profesor de Flebotomía. jl 7—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

TESORERÍA GENERAL.

Empréstito voluntario

LOS señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Junio último por la diferencia entre el 1 por 100 mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantía, se servirán ocurrir á recibirlo. jl 7 6g

¡Verdadero Baratillo!

EN el Almacen calle de la Victoria, del Teatro nuevo, que lleva el mismo nombre de la calle, á la cuadra para el campo, frente de la Botica del Sr. Mutel, hay un nuevo surtido de los renglones siguientes—

Azúcar blanca seca á 9 rs. libra, buena á 8 rs.
Id. terciada id. á 7 rs., id. de id. á 6 rs.
Yerba paraguaya de primera á 3 ps.
Id. superior á 20 reales
Id. misionera fresca á 12 reales
Id. buena á 10 reales
Id. parnaguá selecta á 9 reales, id. id. á 1 peso
Tabaco picado á 20 reales, 3 y 4 ps.
Id. en rama á 3 ps. y á 3 ps. 4 reales
Cigarros correntinos de á 6 y 8 por un real
Id. de papel de á 16 por un real
Papas á 1½ reales libra
Lentejas á 1½ reales libra
Almidon de mandioca superior á 5 rs. libra
Garvanzos de España á 1 peso libra
Pancitos de orejones á 5 rs. libra
Pasas de uva á 5 reales libra
Aceite sevillano á 11 rs. libra y 2 ps. botella
Café molido á 2 pesos libra
Tabaco paraguayo muy rubio

A este tenor un sin número de efectos que se darán á precios sumamente baratos y en particular un surtido de lobrillos, cazuelas y ollas, todo de barro catalan. jl6 15p

REMATES.

—

POR J. J. ARRIOLA.

En la casa de Comercio de los Sres. Nicholson, Green y Ca., Universidad núm. 68.

El Miércoles 11 del corriente, á las 11 de la mañana, por tener que desocupar la casa, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y á plazo de 30 y 60 dias, los siguientes:

Como 200 canastos de aceite frances superior
25 bolsas de almendras sin cáscara
20 cuarterolas vino de Oporto superior
dicho blanco embotellado id
Como 10,000 baldosas francesas de 8 pulgadas
Una partida de sardinas aprensadas
Cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas
Puñales de cabo blanco y negro
50 cajones acero de Milan
5 bocois espuelas de fierro pulido
250 recados ingleses,
Mandiles id. á imitacion pampa,
Ligas id. id. id.,
Una partida géneros de poncho con fleco,
Una id. botones de hueso para chaquetas,
Una partida pequeña de azul de Prusia para ropa de superior clase,

Y otros varios efectos que se verán al tiempo del remate.

AVISOS.

Una Sala á la Calle,

A media cuadra de la Plaza.

SE ofrece una con puerta y ventana, que acaba de desocuparse: ocúrrase al número 27 calle de la Universidad. jl 6 3p

OJO, OJO, OJO.

EN la calle de Potosí núm. 97, se dá dinero sobre prendas de oro ó plata. La persona que guste puede ocurrir á cualquiera hora del dia. jl6 5p

Hay de venta,

JABON blanco superior, recien venido del interior, de escelente calidad y bien acondicionado. Lo hay en el Almacen calle del Perú núm. 49. jl6 4p

LITOGRAFIA

ARGENTINA DE IBARRA,

Calle del Perú núm. 139.

EN esto establecimiento se encuentra un surtido completo de piezas de música compuestas y litografiadas en el pais tanto minues, como valsas, cuadrillas, canciones &c.

IGUALMENTE.——Divisas, tarjetas de visita, esquelas mortuorias de todas clases y de los mejores dibujos, y finalmente se imprimen todos los trabajos concenientes á este arte: asi como se hacen tambien retratos de todos tamaños y diversas clases de pintura. jl 6

¡Viva la Federacion!

AVISO DEL CONSULADO.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se cita nuevamente y por segunda vez á todos los acreedores de D. Juan Lanus para que concurran á la Junta general que ha de hacerse en la Sala Consular el Miercoles 11 del corriente á las doce; á cuyo acto traerán los documentos justificativos de sus respectivos créditos. Y se les recomienda y reencarga una puntual asistencia como lo previene el Tribunal en su auto de cinco del corriente. Buenos Aires, Julio 6 de 1838.

Faustino Ortiz de Oroño,
Escribano del Consulado.

jl 6—3p

¡Viva la Federacion!

AVISO JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña se hace saber á todos los acreedores é interesados en la testamentería de D. Laureano Jimenez, vecino que fué de Monsalvo, para que dentro de 15 dias contados desde la fecha se personen en su Juzgado, por mi oficina á deducir el derecho que crean tener á los bienes de dicho finado, pues de lo contrario, pasado dicho término se procederá á lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 6 de 1838.

jl 6 MOGROVEJO.

Al Gran Pueblo Argentino.

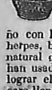

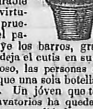

Anunciamos por última vez el AGUA para la CARA, que se vende en la calle del PERÚ número 37, frente á donde existia anteriormente, y á la Botica del señor LABRUE. Esta admirable composicion de cuyas virtudes ya tiene el publico pruebas inequivocas, quita el paño con la mayor prentitud, destruye los barros, granos y herpes, borra las arrugas, y en fin deja el cutis en su estado natural dándole el lustre mas hermoso, las personas que la han usado no han necesitado mas que una sola botella para lograr el fin que se han propuesto. Un jóven que tenia la cara llena de empeines, á los diez lavatorios ha quedado totalmente sano, una de sus mas excelentes cualidades es la ninguna precaucion que se necesita para su uso, pues se puede lavar á cualquier hora y tiempo, sin guardar la mas leve precaucion.

☞ Su precio CINCO PESOS botella. jl 6—3p

¡Viva la Federacion!

AVISO JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Roque Saenz-Peña se cita, llama y convoca á todos los acreedores del finado D. Francisco Roni, para que el dia 12 del corriente mes á las 10 de la mañana se reunan en la sala del Juzgado á tratar sobre el estado de la testamentaria, presentado por los encargados de ello nombrados al efecto.

Buenos Aires, Julio 6 de 1838.

jl 6 MOGROVEJO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

DE mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal Dr. D. Baldomero García, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 11, 12 y 13 del corriente mes, de la casa del reo prófugo Atanasio Araya, sita en la calle del Parque núm. 286, cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Oeste y 35 de fondo, formando ángulo, tasada en 6,884 ps. 4 reales. Quien se interese en ella, ocurra al oficio del infrascripto, que se le franquearán las tasaciones.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1838

jl 6 3p *Mogrovejo.*

OJO.

Se vende un criado pardo y jóven, que entiende de albañil y de fábrica de veleria, es buen cocinero y mucamo elegante; se vende en la ínfima cantidad de seiscientos veinte pesos moneda corriente. El que quiera comprarlo se verá con su amo que se halla en la Sala de deudores, en la cuna. jl6 4p

Una Criada

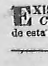

Sana y sin vicios, de servicio general, se vende en la calle de la Reconquista número 13, en la cantidad de mil pesos moneda corriente.

jl6 1p

☞ *Aviso.*

EXISTE en la calle de la Reconquista número 31, una *Carta* dirigida al *Sr. D. Pedro Pablo Diez Caminada,* de esta ciudad, quien tendrá la bondad de recogerla, si gusta. jl 5 2s

Se necesitan comprar

A dinero de contado, 2,500 ovejas del país, sanas y á escoger.

Ocúrrase al núm. 68, calle de la Universidad. jl5 6p

Aviso.

Se alquila una casa de altos con mucha estension. En la calle de la Universidad número 80, darán razon del precio; solo dista de la Plaza de la Victoria cuadra y media.

jl5 8p

Aviso.

Se vende una Criada que sabe lavar y cocinar, en la cantidad de un mil y cien pesos. Se halla en la calle de Representantes núm. 17. jl 5 4p

AMERICA LIBRE

A LA FAZ DEL ORBE.

Música arreglada á Guitarra y Forte-Piano

POR VIGILIO RABAGLIO.

SE vende en la Litografia del Comercio, calle de la Victoria número 99. jl 5 3p

La Noche.

Cancion sacada de las poeias del célebre Echeverria, arreglada á música de Guitarra y Forte Piano, y varias piezas nuevas de minué y valza. Se venden impresas en la Litografia del Comercio calle de la Victoria núm. 99. jl 5 3p

Aviso á los propietarios de Fondos Públicos.

EL Sábado 14 del presente mes de Julio á las 12 del dia y en la casa del Crédito Público se recibirán propuestas de Fondos Públicos para la amortizacion destinada del corriente mes. jl 5 8p

20$ *de gratificacion.*

Ayer 4 de Julio, dispararon en el bajo dos caballos, el uno rosillo hico y potrillo, el otro saino y acostumbrado al carro, los dos herrados de las cuatro patas; se perdieron de vista en la calle de la Universidad, tomando para el Alto. Dicha gratificacion se dará al que los entregue n la calle de Cangallo núm. 16. jl 5 4p

Obras selectas sobre Botánica, Química, Zoología &c.

En frances.

Noisette—Manuel complet du Jardinier, Pepinieriste, Botaniste, Fleuriste et Paysagiste, 1 vol. 8.° guoso, orné de 24 planches.

Richard—Nouveaux éléments de Botanique et de Physiologie végétale, avec le tableau méthodique des familles naturelles, 1 vol. 4.°, 46 planches coloriés. 1837.

Lindley—Esquisses des premiers principes d'Horticulture, traduit de l'anglais, 1 vol. 8.° 1837.

Raspail—Nouveau systéme de Physiologie végétale et de Botanique, fondé sur les méthodes d'observation qui ont été développées dans le nouveau systéme de Chimie organique, 1 vol. 4.° accompagné d'un atlas de 60 planches d'analypses. 1837.

Mme. Marcet—La Botanique et la Physiologie végétale en 24 conversations traduit de l'anglais, 1 vol. 8.° 1837.

De Candolle—Introduction á l'etude de la Botanique, ou traité élémentaire de cette science, l'Organographie, la Physiologie, la Methodologie, la Géographie des Plantes &c. &c., 1 vol. 8.° 1837.

Traité de Chimie Minérale, végétale et animale par Bezzelius, traduit de l'allemand par Jourdan, 8 vol. 8.° Planches. 1837.

Gay-Lussac—Cours de Chimie, comprenant l'histoire des sels, la chimie végétale et animale, 2 vol. 8.°

Thenard—Traité de Chimie élémentaire, theorique et pratique, huitiême edition, 2 vol. 8.° Planches.

Guerin-Varry—Nouveaux éléments de Chimie, précédés des notions de Physiquese, 2 vol. 12.° 1834.

Milne Edwards—Elémens de Zoologie, ou leçons sur l'Anatomie, la Physiologie, la classification et les mœurs des animaux, 1 vol. 4.° et atlas de 41 Planches. 1837.

Cours complet d'histoire naturelle, Médicale et Pharmaceutique, ou résumé des divers ouvrages concernant l'origine, l'histoire, la description, les propriétés et l'usage des substances medicamenteuses, tirées des trois regnes, publies par *Cuvier, Richard, Dropiez &c.* 2 vol. 8.° 1835—et atlas de 160 belles planches.

En ingles.

Loudon—Encyclopœdia of cottage, farm, and villa architecture and furniture, containing numerous designs for dwellings from the cottage to the villa &c. &c., illustrated by nearly 100—lithographs, and above 2000, engravings on wood, 1 vol. thick 8.° London 1833.

Sheep—Their Breeds, management, and diseases, to which is added the mountain chepherds manual, 1 vol. 8.° London. 1837.

☞ Se encuentran en venta en la Libreria nueva calle de Cangallo número 82. jl5 5p

Se Venden hechos

Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa talco alto ó bajo, zuela delgada ó gruesa, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador 35 pesos.

Id. á la inglesa del mismo modo $30.

Id. de segunda $26.

Medias botas finas de 1.ª clase 22 y $20.

Id. id. de segunda $17.

Remontes de 1.ª á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan $28.

Id. de id. á la inglesa $25.

Botas de cuero entopetado 40 y $45.

Remontes de id. $30.

Medias botas de id. 25 y $28.

Zapatos de tres costuras finos $20.

Id. cubiertos con capelladas altas $20.

Id. de oreja ancha á $16.

Id. de oreja angosta muy finos á $18.

Id. de id. id. zapatillas finas á $17.

Zapatos para Sra. de dos suelas muy finos á 18, 14 y $10.

Id. de marroquin á $5, 4½, 4 y 3½.

Id. para niñas á $3 y 3½.

Botines para niños de dos suelas á 10, 12 y 14 ps.

Asimismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualquiera clase de calzado que se facrique en el pais, en la fábrica y almacen esquina frente á las casas de Peyrredon calle de la Paz y Piedad núm. 35. jl 4 15p

Se vende

UN Tacho que lleva 18 arrobas de sebo, una rueda con 26 marcos, 100 moldes, una romana de 20 arrobas y media, tinas, una prensa chica, dos bancos para 250 moldes, picador de sebo con su machete, colador y jarros de sacar sebo. En la calle de las Piedras número 93.

Tambien se vende la casa que es grande y de muchas piezas. El que guste puede ir á verla, y tratar con el dueño que vive en la misma casa. jl5 4p

Limpieza

ECONÓMICA.

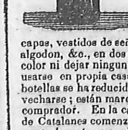

Un verdadero específico esperimentado en muchas partes de Europa, y por último en Montevideo, acaba de llegar á esta capital; es excelente para sacar grasa, sudor, y manchas en el cuello de los fraques, levitas, capas, vestidos de señoras, y en toda clase de ropa, como seda, algodon, &c., en dos minutos queda como nuevo sin dañar el color ni dejar ningun mal olor. La receta esplica el modo de usarse en propia casa, con mucha sencillez: el número de botellas se ha reducido á una docena, para los que gusten aprovecharse; están marcadas con letras G. V. para seguridad del comprador. En la calle de la Catedral núm. 86 y 92, del café de Catalanes comenzando la cuadra para el Retiro, están de venta á *cuatro pesos botella,* siendo una suficiente para seis meses. jl 5 3p

Al verdadero baratillo

calle de la Piedad número 222, de la Iglesia de San Miguel para el rio á la tercera puerta, se venden los renglones siguientes—

TABACO negro picado, á 2 pesos libra,
Idem en rama, á 12 reales libra,
Cigarrillos de papel, á 5 reales el peso,
Cigarros correntinos de á 6 por un real,
Idem de á 8 por un real,
Yerba paraguaya, á 2 pesos libra,
Idem, á 20 reales. Mas superior á 3 ps. 4 rs. libra
jl 4 7p

Se vende

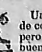

Un criado de oficio carpintero y tambien entiende de cocina; su precio es 1,400 pesos moneda corriente, pero se le hace la gracia de rebajar 200 pesos por los buenos servicios que ha rendido; pues se vende solamente por no querer seguir al amo fuera del pais. El que se interese puede ocurrir al núm. 221, calle de la Federacion. jl 4 4p

Hoja de Lata

HAY de venta de todas clases por cajon en la calle del Perú número 13. jl 4 3s

Cogñac Frances

HAY unas cuantas pipas y medias pipas de calidad muy superior de venta calle del Perú número 13. jl 4 3s

Grasa superior.

EN la calle de la Independencia número 222, se vende al precio de once pesos la arroba, y podrá darse algo ménos tomando algunas arrobas. jl 4 4p

Interesante.

Se vende un Pardo esclavo, tiene 30 años de edad, sano y fuerte para todo trabajo: se dará en mil y doscientos pesos moneda corriente. Para tratar se ocurrirá á la calle del Parque número 256.

En la misma casa se desean alquilar de 40 á 50 vacas lecheras. jl 4 4p

Al Comercio.

LUIS PERIE teniendo que ausentarse del pais, suplica á las personas que tengan cuentas pendientes, sean en favor ó en contra, se sirvan pasarlas antes del 15 del corriente á la calle de la Piedad número 77. jl 4 12p

Núm. 77 calle de la Piedad.

SE suplica á las personas que tengan prendas empeñadas en dicha casa, se sirvan sacarlas antes del 15 del corriente por tener que ausentarse el dueño de dicho establecimiento. jl 4 12p

AVISO.

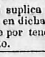

SE vende una casa en la calle del 25 de Mayo con cinco piezas, en 8,000 pesos ó ganado al cortar. Otra en la calle de Tucuman con 8 piezas, en 16,000 pesos. Otra en la calle de la Reconquista en 30,000 pesos, cuadra y media de la plaza de la Residencia para el alto, es casa nueva. Otra en la calle de la Catedral forma esquina en 23,000 pesos. Otra en la misma calle tambien forma esquina en 40,000 pesos, su alquiler es 360 pesos por mes. Otra en la calle del Paraguay en 5,000 pesos. Otra en la calle de la Esmeralda en 6,000 ps. con 50 varas de fondo cada cuarto. Otra en la calle del 25 de Mayo en 3,500 pesos. Otra en la calle de Potosí en 22,000. Otra en la calle de Tucuman en 12,000 pesos.

Se compra un terreno de cinco leguas al Sud, de los que están en venta por el Superior Gobierno, que esté de este lado de la linea que está demarcada. Por todo ocurran á la Recova número 30. jl 4 4s

☞ *Ojo al aviso.*

SE vende á un precio muy equitativo el acreditado montepio de la calle de la Piedad núm. 77. En dicha casa darán razon. jl 4 12p

Quesos del Tafi

SE acaba de recibir una pequeña partida fresca y la mas esquisita de cuantas hasta ahora hemos visto de este articulo; en la calle de la Federacion núm. 20.

jl4 8p

Busca acomodo

UN hombre de regular edad, muy antiguo en el país, sin obligaciones y muy versado en el ramo de pulpería y panadería, y tambien de café ó fonda, tanto en la ciudad como en campaña, con un criado de su propiedad de la edad de 14 años, tambien enseñado en dichos ramos. El que los necesite puede ocurrir á la calle de Belgrano, esquina número 178, dejando el número de su casa y título de la calle. jl 3 5p

Aviso interesante.

EN la calle de Cuyo número 54, se vende la muy acreditada fonda y villar con todos los útiles propios para dicho negocio. En la misma fonda encontrarán con quien tratar. jl 3 5p

Pérdida.

EN la noche del 1.° de Julio corriente se ha perdido desde el Templo de Santo Domingo hasta las cuatro esquinas del Colegio, un ridículo de terciopelo moldoré con guarniciones del mismo género negro, el cual tenia dentro un pañuelo de cambray de hilo guarda de color con picos á la orilla, y una bolsita de mostacilla con dinero. Se suplica á la persona que lo haya encontrado lo entregue en la calle de la Federacion No. 142, donde será gratificado por su dueña. jl 2—6p

A los fabricantes de Betun.

EN la hojalatería calle de la Piedad núm. 93, de S. Miguel media cuadra para el Rio, se venden tarros de lata para poner betun á 20 reales docena. j 2 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.
y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Excmo. Sr. Gobernador para decir á V., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Disposiciones Superiores relativas á la Contribucion Directa, que se publican á virtud de Suprema Orden de 27 de Junio de 1838.

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUM. 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Junta de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Ayres, Febrero 1 de 1823.——

(DECRETO NUM. 466 REGISTRO OFICIAL LIBRO 3.°)

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, ó incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion, hubiese fallecido, se considerará en el año á que corresponda, como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Aires, á 28 del mes de América de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.——
y 9 de la Confederacion Argentina.——

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sosiego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vecío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

Golecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

☞ *IMPORTANTISIMO*

A LA HUMANIDAD.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos ó hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venereo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞ Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros. j30 8p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.